



FEDERACIÓN  
INTERINSULAR  
DE FÚTBOL  
DE TENERIFE

**Circular nº 31**  
Temporada 2023/24

NORMAS ESPECÍFICAS DE LAS FASES DE PROMOCIÓN DE ASCENSO DE  
LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FIFT

TEMPORADA 23/24

La Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, en su sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2023, aprobó entre otras cuestiones las Normas Específicas reguladoras de las Fases de promoción de ascenso de las competiciones organizadas por la FIFT para la temporada 2023-24.

Por tanto, mediante la presente circular se informa a nuestros afiliados que, a partir de hoy, las normas específicas de las promociones de ascenso de las competiciones organizadas por la FIFT, se encuentran disponibles en la web [www.ftf.es](http://www.ftf.es) apartado Federación/Bases de la competición 2023-24, y que también se adjuntan a esta circular.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de diciembre de 2023

Manuel Rayco Cabello León  
SECRETARIO GENERAL



**FEDERACIÓN  
INTERINSULAR  
DE FÚTBOL  
DE TENERIFE**

**NORMAS ESPECÍFICAS DE LAS FASES DE  
PROMOCIÓN DE ASCENSO DE LAS  
COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FIFT**

**Categorías: Aficionado, Juvenil y Cadete**

**Modalidad: Fútbol Once**

**TEMPORADA 2023/24**



## PREÁMBULO

Las presentes normas específicas reguladoras de las fases de ascenso de las competiciones organizadas por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife de las categorías: Aficionado (masculino y femenino), Juvenil y Cadete complementan a las [normas generales reguladoras de las competiciones temporada 2023-24](#) así como a las disposiciones recogidas en las respectivas normas específicas de las competiciones de categoría Aficionado ([Masculino](#) y [Femenino](#)), [Juveniles](#) y [Cadete](#), y fueron elaboradas en virtud de los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife en su reunión de fecha 6 de julio de 2023, al amparo de lo dispuesto en el art. 29 en relación con el art. 18 de los Estatutos de la Federación Canaria de Fútbol y refrendadas por la Asamblea General en su sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2023.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA FIFT



## DEFINICIONES PREVIAS

El presente documento tiene por objeto describir las diferentes fases de promoción de ascenso de las competiciones organizadas por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife que se realizarán a lo largo de la temporada 2023/2024, para ello es importante conocer los siguientes conceptos:

**i. Promociones de Ascenso**

Son competiciones establecidas en el artículo 139 del R.G.D. F.C.F. que se disputan tanto por sistema de puntos como por eliminatorias en función de las fechas disponibles en el calendario, previsiones de desplazamientos interinsulares así como criterios de justicia. Estas competiciones pueden realizarse por uno de los dos sistemas o por un sistema mixto. Son las Asambleas de la F.C.F. y de la F.I.F.T. quienes deciden el sistema, además de las fechas de comienzo y las normas que lo rigen a propuesta de las Junta de Gobierno de cada una (**artículos 14, 18, 23 y 29 de los Estatutos de la F.C.F.**).

**ii. Categoría.**

Una categoría es modelo de fraccionamiento en las diferentes modalidades del fútbol formado por una o varias divisiones en las que compiten diferentes equipos cuyos jugadores tienen un o unos determinados tipos de licencias, estando relacionadas entre ellas por una jerarquía ascendente según la edad de sus participantes. Ejemplos de categorías en orden ascendente son debutantes, prebenjamines, benjamines, alevines, infantiles, cadetes, Juveniles, Aficionados y veteranos.

**iii. División.**

Una división, como ya se puede intuir en el apartado anterior, es un tipo de fraccionamiento de las categorías que pueden estar formados por uno o varios grupos, en los que compiten diferentes equipos cuyos jugadores tienen un o unos determinados tipos de licencias. La relación entre las divisiones dentro de una misma categoría es ascendente, determinando la pertenencia de un equipo a una determinada división su clasificación a la finalización de cada temporada.



## TÍTULO I. DISPOSICIONES COMUNES A TODAS LAS ELIMINATORIAS DE LAS PROMOCIONES DE ASCENSO DE LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FIFT

**PRIMERO.** Todas las promociones de ascenso de las distintas competiciones están sujetas a lo dispuesto en las [normas generales de las competiciones organizadas por la FIFT para la temporada 2023/24](#) así como a las demás disposiciones que recoge el ordenamiento jurídico federativo.

**SEGUNDO.** Las eliminatorias a doble vuelta se resolverán de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 apartados 1, 3, 4 y 5 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol (RGDFCF), así las cosas:

1. El ganador de la eliminatoria en cuestión, será aquel que haya obtenido mejor diferencia de goles a favor, computándose los obtenidos y recibidos en los dos encuentros, una vez finalizado el tiempo reglamentario del segundo de los partidos.
2. Si a la finalización del segundo partido de la eliminatoria en cuestión el número en que se concrete aquella diferencia fuese el mismo (es decir, que la eliminatoria terminase en empate), se celebrará una prórroga en arreglo a lo siguiente:
  - a. Eliminatorias de competiciones de categoría Aficionado (Masculino y Femenino) y Juvenil:
    - i. Tendrán una prórroga de treinta minutos, en dos tiempos de quince, separados por un descanso de cinco minutos y con sorteo de campo.
  - b. Eliminatorias de competiciones de categoría Cadete:
    - i. Tendrán una prórroga de veinte minutos en dos tiempos de diez, separados por un descanso de cinco minutos y con sorteo de campo.
3. Si a la finalización de la prórroga todavía no hubiere vencedor de la eliminatoria, se deberán lanzar cinco penaltis por cada equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de aquellos, previo sorteo para designar quién comienza y debiendo intervenir futbolistas ante una portería común.



**TERCERO.** Las eliminatorias a partido único se resolverán de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 apartados 1, 3, 4 y 5 del RGDFCF, así las cosas:

1. El ganador de la eliminatoria en cuestión, será aquel que resulte vencedor del encuentro una vez finalizado el tiempo reglamentario.
2. Si a la finalización del tiempo reglamentario de la eliminatoria en cuestión el partido terminase en empate, se celebrará una prórroga en arreglo a lo siguiente:
  - a. **Eliminatorias de competiciones de categoría Aficionado (Masculino y Femenino) y Juvenil:**
    - i. Tendrán una prórroga de treinta minutos, en dos tiempos de quince, separados por un descanso de cinco minutos y con sorteo de campo.
  - b. **Eliminatorias de competiciones de categoría Cadete:**
    - i. Tendrán una prórroga de veinte minutos en dos tiempos de diez, separados por un descanso de cinco minutos y con sorteo de campo.
3. Si a la finalización de la prórroga todavía no hubiere vencedor de la eliminatoria, se deberán lanzar cinco penaltis por cada equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de aquellos, previo sorteo para designar quién comienza y debiendo intervenir futbolistas ante una portería común.



## TÍTULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LAS NORMAS REGULADORAS DE LAS PROMOCIONES DE ASCENSO DE LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FIFT DE CATEGORÍA AFICIONADO MASCULINO

### CAPÍTULO I. CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DE ASCENSO A TERCERA FEDERACIÓN MASCULINA

#### 1.- DESCRIPCIÓN.

A esta promoción accederán los equipos mejor clasificados de los que disputaron el campeonato de liga Interinsular Preferente Masculina.

Conforme a lo aprobado en la Asamblea General de la Federación Canaria de Fútbol de fecha 28 de julio del corriente, serán dos los equipos de la liga Interinsular Preferente Masculina de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife que ascenderán a Tercera Federación Masculina (Disposición I de las normas comunes para las divisiones de Interinsular Preferente de Las Palmas y de Tenerife).<sup>1</sup>

Para determinar esas dos plazas de ascenso se disputarán una serie de eliminatorias entre los equipos clasificados a esta fase.

#### 2. - EQUIPOS CLASIFICADOS

La liga regular de la competición Interinsular Preferente Masculina de la FIFT está compuesta por dos grupos y clasificarán un total de ocho equipos (cuatro equipos por grupo) con arreglo a lo siguiente:

- a. Clasificarán a la fase de promoción de ascenso los cuatro primeros equipos con mejor coeficiente del grupo I teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo.
- b. Clasificarán a la fase de promoción de ascenso los cuatro primeros equipos con mejor coeficiente del grupo II teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo.

<sup>1</sup> [Circular 03](#), Federación Canaria de Fútbol, Temporada 2023/24.



### 3.- LIMITACIONES

Un equipo dependiente o filial podrá participar en la fase de ascenso al campeonato de liga de Tercera Federación Masculina siempre y cuando cumpla las condiciones establecidas en los artículos 19 y 22 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol. Asimismo, en el caso de promociones de ascenso a competiciones de ámbito nacional, se deberá también tener en consideración lo descrito en el artículo 122 en relación con el artículo 127 del Reglamento General de la RFEF sobre las obligaciones de los clubes y la definición de la relación de dependencia, todo ello al objeto de dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 125.1 del Reglamento General de la RFEF.

Por otro lado, no participarán en la fase de promoción de ascenso aquellos equipos cuyos clubes hayan incurrido en responsabilidad disciplinaria derivada de lo previsto en el Reglamento Disciplinario de la FCF tal y como lo recoge el artículo 138.1.c) del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

En caso de que por cualquier circunstancia un equipo de un grupo en concreto no pueda participar en la fase de promoción, esa vacante será cubierta por el siguiente equipo con mejor coeficiente puntuativo de las clasificaciones del mismo grupo en cuestión, de tal manera que en ningún caso podrán clasificarse, para esta competición, más de 4 equipos por cada grupo.

### 4. MODELO DE COMPETICIÓN

El presente sistema de competición es el vigente sin perjuicio de la normativa extraordinaria aprobada para supuestos de fuerza mayor.

Así las cosas, el formato de las eliminatorias será el siguiente:

#### 4.1 **Eliminatoria I.**

La eliminatoria I será a doble vuelta y participarán de esta eliminatoria el campeón del grupo I y el campeón del grupo II. Jugará el primer partido de la eliminatoria I (la ida) como local, en su campo, aquel de los dos participantes que tenga el peor coeficiente puntuativo.

El equipo que resulte vencedor de la eliminatoria I ocupará una de las dos plazas de ascenso a Tercera Federación Masculina. El equipo que resultase perdedor tendrá derecho a participar de la eliminatoria V.





#### **4.2 Eliminatória II.**

La eliminatória II será a partido único y participarán el segundo clasificado del grupo I contra el cuarto clasificado del grupo 2 quienes disputarán el encuentro en el campo del segundo clasificado del grupo I. El vencedor de esta eliminatória tendrá derecho a participar de la eliminatória VI.

#### **4.3 Eliminatória III.**

La eliminatória III será a partido único y participarán el tercer clasificado del grupo I contra el tercer clasificado del grupo II. Dado que ambos contrincantes ostentan el título de tercer clasificado en su respectivo grupo, el campo de juego se decidirá mediante sorteo. El vencedor de esta eliminatória tendrá derecho a participar de la eliminatória V.

#### **4.4 Eliminatória IV.**

La eliminatória IV será a partido único y participarán el cuarto clasificado del grupo I contra el segundo clasificado del grupo II, quienes disputarán el encuentro en el campo del segundo clasificado del grupo II. El vencedor de esta eliminatória tendrá derecho a participar de la eliminatória VI.

#### **4.5 Eliminatória V.**

La eliminatória V será a partido único y participarán el perdedor de la eliminatória I contra el vencedor de la eliminatória III quienes disputarán el encuentro en el campo del perdedor de la eliminatória I. El vencedor de esta eliminatória tendrá derecho a participar de la eliminatória VII.

#### **4.6 Eliminatória VI.**

La eliminatória VI será a partido único y participarán el vencedor de la eliminatória II contra el vencedor de la eliminatória IV quienes disputarán el encuentro en el campo del aquel equipo que ocupó mejor clasificación en su respectivo grupo. En el supuesto caso de que ambos contrincantes hayan ocupado las mismas posiciones en sus grupos, el campo de juego se definirá mediante sorteo. El vencedor de esta eliminatória tendrá derecho a participar de la eliminatória VII.



#### 4.7 Eliminatória VII.

La eliminatoria VII será a partido único y participarán el vencedor de la eliminatoria V contra el vencedor de la eliminatoria VI quienes disputarán el encuentro en el campo del aquel equipo que ocupó mejor clasificación en su respectivo grupo. En el supuesto caso de que ambos contrincantes hayan ocupado las mismas posiciones en sus grupos, el campo de juego se definirá mediante sorteo. El vencedor de esta eliminatoria ocupará la segunda de las dos plazas de ascenso a tercera federación masculina.

### 5. FECHAS DE LAS ELIMINATORIAS

Conforme al calendario oficial aprobado por la Asamblea General de la FCF para la presente temporada, las fechas de las distintas jornadas de las eliminatorias son las siguientes:

- Abril: 28.
- Mayo: 5, 12, 19 y 26.
- Junio 2

### 6. CONSECUENCIAS DE LAS ELIMINATORIAS:

Tal y como se contemplan en el apartado 4 del presente capítulo, las dos plazas de ascenso a Tercera Federación Masculina serán ocupadas por los vencedores de las eliminatorias I y VII.

Por otro lado, el equipo perdedor de la eliminatoria VII será el representante de los equipos territoriales de la FIFT y se enfrentará al representante de los equipos territoriales de la FIFLP, mediante una eliminatoria a doble partido con previo sorteo de campo, al objeto de dilucidar la plaza del equipo de categoría territorial que participará en la Copa SM El Rey en la temporada 2024/25 en representación de los equipos territoriales de la Federación Canaria de Fútbol.



## CAPÍTULO II. CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DE ASCENSO A INTERINSULAR PREFERENTE

### 1.- DESCRIPCIÓN.

A esta promoción accederán los equipos mejor clasificados de los que disputaron el campeonato de liga Primera División Regional (Liga Gorona del Viento).

Conforme a lo dispuesto en las [Normas específicas de las competiciones de categoría Aficionado, organizadas por la FIFT](#), serán dos equipos los que asciendan a la liga Interinsular Preferente Masculina.

Para determinar esas dos plazas de ascenso se disputarán una serie de eliminatorias entre los equipos clasificados a esta fase.

### 2. - EQUIPOS CLASIFICADOS

La liga regular de la competición Primera División Regional Masculina – Liga Gorona del Viento de la FIFT está compuesta por tres grupos y tras su finalización clasificarán un total de dieciséis equipos, para disputar la fase de ascenso a Interinsular Preferente, con arreglo a lo siguiente:

- a. Clasificarán a la fase de promoción de ascenso, los siete primeros equipos con mejor coeficiente del grupo I teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo.
- b. Clasificarán a la fase de promoción de ascenso, los siete primeros equipos con mejor coeficiente del grupo II teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo.
- c. Clasificará a la fase de promoción de ascenso, el campeón de la liga regular del grupo III teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo.



- d. Clasificará a la fase de promoción de ascenso, el equipo con mejor coeficiente de entre los dos equipos que hayan ocupado la posición octava en el cuadro de clasificaciones de los grupos I y II, teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo. Dicho de otro modo:
- i. De las clasificaciones de los grupos I y II se seleccionarán a aquellos que hayan quedado en octavo lugar y no hayan sido clasificados conforme a lo dispuesto en el apartado a) o b), teniendo en cuenta las limitaciones del apartado 3, en cuyo caso se seguirá con el siguiente mejor clasificado del mismo grupo que tenga mejor derecho deportivo siempre y cuando no incurra en los supuestos de las limitaciones.
  - ii. Una vez seleccionados los dos mejores octavos, se procederá a comparar los coeficientes puntuativo de ambos equipos, resultando clasificado el que tenga un mayor coeficiente puntuativo. En caso de empates, se resolverá conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo.

Para simplificar la lectura del modelo de competición citado en el apartado 4 del presente capítulo, a los dieciséis clasificados se les designará una denominación en función de su coeficiente puntuativo, de tal manera que recibirán una denominación con la siguiente nomenclatura: “primer clasificado”, “segundo clasificado”, “tercer clasificado”, ..., “décimo sexto clasificado”. Esta denominación vendría recogida en la respectiva circular de las clasificaciones provisionales y definitivas. En el supuesto caso de empates, la posición de clasificado que ocupe en este recuadro se determinará siguiendo los criterios recogidos en el artículo 147.4 del RGDFCF.

### 3.- LIMITACIONES

Un equipo dependiente o filial podrá participar en la fase de ascenso al campeonato de liga de Interinsular Preferente siempre y cuando cumpla las condiciones establecidas en los artículos 19 y 22 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol



Por otro lado, no participarán en la fase de promoción de ascenso aquellos equipos cuyos clubes hayan incurrido en responsabilidad disciplinaria derivada de lo previsto en el Reglamento Disciplinario de la FCF tal y como lo recoge el artículo 138.1.c) del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

En caso de que por cualquier circunstancia un equipo de un grupo en concreto no pueda participar en la fase de promoción, esa vacante será cubierta por el siguiente equipo con mejor coeficiente puntuativo de las clasificaciones del mismo grupo en cuestión, de tal manera que en ningún caso podrán clasificarse ni menos de 7 ni más de 8 equipos por cada uno de los grupos I y II ni tampoco más de 1 equipo por el grupo III. Siendo en total entre los tres grupos, dieciséis (16) los equipos clasificados a la fase de promoción de ascenso a Interinsular Preferente Masculino.

#### **4. MODELO DE COMPETICIÓN**

El presente sistema de competición es el vigente sin perjuicio de la normativa extraordinaria aprobada para supuestos de fuerza mayor.

Así las cosas, el formato de las eliminatorias teniendo en consideración la nomenclatura designada en el párrafo *in fine* del apartado 2 del presente capítulo, será el siguiente:

##### **4.1 Eliminatoria I.**

La eliminatoria I será a doble partido y participarán de esta eliminatoria el primer clasificado y el décimo sexto clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatoria pasará a la eliminatoria IX.

##### **4.2 Eliminatoria II.**

La eliminatoria II será a doble partido y participarán de esta eliminatoria el segundo y el décimo quinto clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatoria pasará a la eliminatoria X.



#### 4.3 Eliminatória III.

La eliminatória III será a doble partido y participarán de esta eliminatória el tercero y el décimo cuarto clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XI.

#### 4.4 Eliminatória IV.

La eliminatória IV será a doble partido y participarán de esta eliminatória el cuarto y el décimo tercer clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XII.

#### 4.5 Eliminatória V.

La eliminatória V será a doble partido y participarán de esta eliminatória el quinto y el décimo segundo clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XII.

#### 4.6 Eliminatória VI.

La eliminatória VI será a doble partido y participarán de esta eliminatória el sexto y el décimo primer clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XI.

#### 4.7 Eliminatória VII.

La eliminatória VII será a doble partido y participarán de esta eliminatória el séptimo y el décimo clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória X.

#### 4.8 Eliminatória VIII.

La eliminatória VIII será a doble partido y participarán de esta eliminatória el octavo y el noveno clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória IX.



#### **4.9 Eliminatória IX.**

La eliminatória IX será a partido único y participarán de esta eliminatória el vencedor de la eliminatória I y el vencedor de la eliminatória VIII, jugando de local, el equipo con mejor coeficiente puntuativo (en su liga regular). El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XIII.

#### **4.10 Eliminatória X.**

La eliminatória X será a partido único y participarán de esta eliminatória el vencedor de la eliminatória II y el vencedor de la eliminatória VII, jugando de local, el equipo con mejor coeficiente puntuativo (en su liga regular). El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XIV.

#### **4.11 Eliminatória XI.**

La eliminatória XI será a partido único y participarán de esta eliminatória el vencedor de la eliminatória III y el vencedor de la eliminatória VI, jugando de local, el equipo con mejor coeficiente puntuativo (en su liga regular). El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XIV.

#### **4.12 Eliminatória XII.**

La eliminatória XII será a partido único y participarán de esta eliminatória el vencedor de la eliminatória IV y el vencedor de la eliminatória V, jugando de local, el equipo con mejor coeficiente puntuativo (en su liga regular). El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XIII.

#### **4.13 Eliminatória XIII.**

La eliminatória XIII será a partido único y participarán de esta eliminatória el vencedor de la eliminatória IX y el vencedor de la eliminatória XII, jugando de local, el equipo con mejor coeficiente puntuativo (en su liga regular). El vencedor de esta eliminatória ascenderá a la liga Interinsular Preferente.

#### **4.14 Eliminatória XIV.**

La eliminatória XIV será a partido único y participarán de esta eliminatória el vencedor de la eliminatória X y el vencedor de la eliminatória XI, jugando de local, el equipo con mejor coeficiente puntuativo (en su liga regular). El vencedor de esta eliminatória ascenderá a la liga Interinsular Preferente.



## **5. FECHAS DE LAS ELIMINATORIAS**

Conforme al calendario oficial aprobado por la Asamblea General de la FCF para la presente temporada, las fechas de las distintas jornadas de las eliminatorias son las siguientes:

- Junio: 2, 9, 16 y 23.

En ningún caso se extenderá más allá del 30 de junio. En el supuesto de que, por fuerza mayor, no existan más fechas se deberán adelantar las jornadas incluyendo una entre semana.

## **6. CONSECUENCIAS DE LAS ELIMINATORIAS:**

Tal y como se contemplan en el apartado 4 del presente capítulo, las dos plazas de ascenso a Interinsular Preferente serán ocupadas por los vencedores de las eliminatorias XIII y XIV sin perjuicio de lo dispuesto en las limitaciones del presente capítulo.





### CAPÍTULO III. CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DE ASCENSO A PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL MASCULINA (LIGA GORONA DEL VIENTO)

#### 1.- DESCRIPCIÓN.

A esta promoción accederán los equipos mejor clasificados de los que disputaron el campeonato de liga Segunda División Regional Masculina.

Conforme a lo dispuesto en las Normas específicas de las competiciones de categoría Aficionado, organizadas por la FIFT, serán cuatro equipos los que asciendan a la liga de Primera División Regional (Liga Gorona del Viento). De los cuales, dos ascenderán de manera directa conforme a lo dispuesto en el apartado 3.1 del capítulo III de las citadas normas específicas de las competiciones de categoría aficionado, y las otras dos plazas serán otorgadas mediante una fase de ascenso. Para determinar esas dos plazas de ascenso se disputarán una serie de eliminatorias entre los equipos clasificados a esta fase.

#### 2. - EQUIPOS CLASIFICADOS

La liga regular de la competición Segunda División Regional Masculina está compuesta por tres grupos y tras su finalización clasificarán un total de ocho equipos, para disputar la fase de ascenso a Primera División Regional (Liga Gorona del Viento), con arreglo a lo siguiente:

- a. Clasificarán a la fase de promoción de ascenso los cuatro mejores clasificados del grupo I, sin contar al equipo campeón de su mismo grupo y que obtuvo el ascenso directo, teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo. Para simplificar la lectura del modelo de competición citado en el apartado 4 del presente capítulo, a estos cuatro mejores clasificados del grupo I, se les denominará “primer clasificado”, “segundo clasificado”, “tercer clasificado” y “cuarto clasificado” otorgándoles la denominación en función de su coeficiente puntuativo dentro del grupo I.



- b. Clasificarán a la fase de promoción de ascenso los cuatro mejores clasificados del grupo II, sin contar al equipo campeón de su mismo grupo y que obtuvo el ascenso directo, teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo. Para simplificar la lectura del modelo de competición citado en el apartado 4 del presente capítulo, a estos cuatro mejores clasificados del grupo II, se les denominará “primer clasificado”, “segundo clasificado”, “tercer clasificado” y “cuarto clasificado” otorgándoles la denominación en función de su coeficiente puntuativo dentro del grupo II.

Así las cosas, se clasificarán cuatro equipos por cada uno de los dos grupos (Grupos I y II).

### **3.- LIMITACIONES**

Un equipo dependiente o filial podrá participar en la fase de ascenso al campeonato de liga Primera División Regional (Liga Gorona del Viento) siempre y cuando cumpla las condiciones establecidas en los artículos 19 y 22 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

Por otro lado, no participarán en la fase de promoción de ascenso aquellos equipos cuyos clubes hayan incurrido en responsabilidad disciplinaria derivada de lo previsto en el Reglamento Disciplinario de la FCF tal y como lo recoge el artículo 138.1.c) del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

En caso de que por cualquier circunstancia un equipo de un grupo en concreto no pueda participar en la fase de promoción, esa vacante será cubierta por el siguiente equipo con mejor coeficiente puntuativo de las clasificaciones del mismo grupo en cuestión, de tal manera que en ningún caso podrán clasificarse más de 4 equipos de cada uno de los grupos I y II.

### **4. MODELO DE COMPETICIÓN**

El presente sistema de competición se ha elaborado teniendo en cuenta la limitación del Grupo III en lo relacionado a los ascensos en virtud de los cupos establecidos para la isla de El Hierro y en aras de preservar la competición insular. Este modelo es el vigente sin perjuicio de la normativa extraordinaria aprobada para supuestos de fuerza mayor.



Así las cosas, el formato de las eliminatorias será el siguiente:

#### **4.1 Eliminatoria I.**

La eliminatoria I será a doble vuelta y participarán de esta eliminatoria el primer clasificado del grupo I y el primer clasificado del grupo II. Jugará el primer partido de la eliminatoria I (la ida) como local, en su campo, aquel de los dos participantes que tenga el peor coeficiente puntuativo. El equipo que resulte vencedor de la eliminatoria I ocupará una de las dos plazas de ascenso a la Primera División Regional Masculina (Liga Gorona del Viento). El equipo que resultase perdedor tendrá derecho a participar de la eliminatoria V.

#### **4.2 Eliminatoria II.**

La eliminatoria II será a partido único y participarán el segundo clasificado del grupo I contra el cuarto clasificado del grupo 2 quienes disputarán el encuentro en el campo del segundo clasificado del grupo I. El vencedor de esta eliminatoria tendrá derecho a participar de la eliminatoria VI.

#### **4.3 Eliminatoria III.**

La eliminatoria III será a partido único y participarán el tercer clasificado del grupo I contra el tercer clasificado del grupo II. Dado que ambos contrincantes ostentan el título de tercer clasificado en su respectivo grupo, el campo de juego se decidirá mediante sorteo. El vencedor de esta eliminatoria tendrá derecho a participar de la eliminatoria V.

#### **4.4 Eliminatoria IV.**

La eliminatoria IV será a partido único y participarán el cuarto clasificado del grupo I contra el segundo clasificado del grupo II, quienes disputarán el encuentro en el campo del segundo clasificado del grupo II. El vencedor de esta eliminatoria tendrá derecho a participar de la eliminatoria VI.

#### **4.5 Eliminatoria V.**

La eliminatoria V será a partido único y participarán el perdedor de la eliminatoria I contra el vencedor de la eliminatoria III quienes disputarán el encuentro en el campo del perdedor de la eliminatoria I. El vencedor de esta eliminatoria tendrá derecho a participar de la eliminatoria VII.



#### 4.6 Eliminatória VI.

La eliminatória VI será a partido único y participarán el vencedor de la eliminatória II contra el vencedor de la eliminatória IV quienes disputarán el encuentro en el campo del aquel equipo que ocupó mejor clasificación en su respectivo grupo. En el supuesto caso de que ambos contrincantes hayan ocupado las mismas posiciones en sus grupos, el campo de juego se definirá mediante sorteo. El vencedor de esta eliminatória tendrá derecho a participar de la eliminatória VII.

#### 4.7 Eliminatória VII.

La eliminatória VII será a partido único y participarán el vencedor de la eliminatória V contra el vencedor de la eliminatória VI quienes disputarán el encuentro en el campo del aquel equipo que ocupó mejor clasificación en su respectivo grupo. En el supuesto caso de que ambos contrincantes hayan ocupado las mismas posiciones en sus grupos, el campo de juego se definirá mediante sorteo.

El vencedor de la eliminatória VII ocupará la segunda de las dos plazas de ascenso a Primera División Regional – Liga Gorona del Viento.

### 5. FECHAS DE LAS ELIMINATORIAS

Conforme al calendario oficial aprobado por la Asamblea General de la FCF para la presente temporada, las fechas de las distintas jornadas de las eliminatorias son las siguientes:

- Mayo: 26.
- Junio: 2, 9 y 16.

### 6. CONSECUENCIAS DE LAS ELIMINATORIAS:

Tal y como se contemplan en el apartado 4 del presente capítulo, las dos plazas de ascenso a Primera División Regional Masculina (Liga Gorona del Viento) serán ocupadas por los vencedores de las eliminatorias I y VII.



### TÍTULO III. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LAS NORMAS REGULADORAS DE LAS PROMOCIONES DE ASCENSO DE LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FIFT DE CATEGORÍA AFICIONADO DE FÚTBOL FEMENINO

#### CAPÍTULO I. CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DE ASCENSO A TERCERA FEDERACIÓN FEMENINA

##### 1.- DESCRIPCIÓN.

A esta promoción accederán los equipos mejor clasificados de los que disputaron el campeonato de liga Interinsular Preferente FutFem.

Conforme a lo dispuesto en las [Normas específicas de las competiciones de fútbol femenino de categoría Aficionado](#), organizadas por la FIFT, en relación con la [circular nº 4 de la Federación Canaria de Fútbol](#) de la presente temporada tras la finalización de la liga regular Interinsular Preferente FutFem, se disputarán una serie de eliminatorias enmarcadas en una Promoción de ascenso a Tercera Federación Femenina, así las cosas:

- i. Ascenderá de manera directa a Tercera Federación Femenina el equipo que resultase vencedor y con mejor derecho deportivo tras finalizar la citada Fase de Promoción de Ascenso a Tercera Federación Femenina (esto es, el equipo que resultase vencedor de la eliminatoria III descrita en el apartado 4 del presente capítulo).
- ii. El segundo equipo con mejor derecho deportivo, de esta fase de promoción de ascenso, disputará una eliminatoria a doble partido contra el equipo representante de la FIFLP al objeto de conseguir la tercera y última plaza de ascenso del grupo canario todo ello de conformidad a las [normas comunes para la competición de la liga preferente de Las Palmas y liga Interinsular Preferente FutFem de la FIFT](#) (esto es, el equipo que resultase perdedor de la eliminatoria III descrita en el apartado 4 del presente capítulo sin perjuicio de las consecuencias clasificatorias descritas en el apartado 6).



## 2. - EQUIPOS CLASIFICADOS

La liga regular de la competición Interinsular Preferente FutFem está compuesta por un grupo único y clasificarán a la fase de promoción de ascenso a Tercera Federación Femenina los cuatro mejores clasificados teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo.

Para simplificar la lectura del modelo de competición citado en el apartado 4 del presente capítulo, a estos cuatro mejores clasificados, se les denominará “primer clasificado”, “segundo clasificado”, “tercer clasificado” y “cuarto clasificado” otorgándoles la denominación en función de su coeficiente puntuativo. En aquellos supuestos de empate, la posición de clasificado se resolverá conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo.

## 3.- LIMITACIONES

Un equipo dependiente o filial podrá participar en la fase de ascenso al campeonato de liga de Tercera Federación Femenina siempre y cuando cumpla las condiciones establecidas en los artículos 19 y 22 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol. Asimismo, en el caso de promociones de ascenso a competiciones de ámbito nacional, se deberá también tener en consideración lo descrito en el artículo 122 en relación con el artículo 127 del Reglamento General de la RFEF sobre las obligaciones de los clubes y la definición de la relación de dependencia, todo ello al objeto de dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 125.1 del Reglamento General de la RFEF.

Por otro lado, no participarán en la fase de promoción de ascenso aquellos equipos cuyos clubes hayan incurrido en responsabilidad disciplinaria derivada de lo previsto en el Reglamento Disciplinario de la FCF tal y como lo recoge el artículo 138.1.c) del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

En caso de que por cualquier circunstancia un equipo de un grupo en concreto no pueda participar en la fase de promoción, esa vacante será cubierta por el siguiente equipo con mejor coeficiente puntuativo de las clasificaciones de su grupo único.



#### **4. MODELO DE COMPETICIÓN**

El presente sistema de competición es el vigente sin perjuicio de la normativa extraordinaria aprobada para supuestos de fuerza mayor. Así las cosas, el formato de las eliminatorias será el siguiente:

##### **4.1 Eliminatoria I.**

La eliminatoria I será a doble vuelta y participarán de esta eliminatoria el primer clasificado contra el cuarto clasificado. El partido de ida se jugará en el campo del peor clasificado. El vencedor de esta eliminatoria obtendrá el derecho a participar de la eliminatoria III.

##### **4.2 Eliminatoria II.**

La eliminatoria II será a doble vuelta y participarán de esta eliminatoria el segundo clasificado contra el tercer clasificado. El partido de ida se jugará en el campo del peor clasificado. El vencedor de esta eliminatoria obtendrá el derecho a participar de la eliminatoria III.

##### **4.3 Eliminatoria III.**

La eliminatoria III será partido único y participarán de esta eliminatoria los equipos vencedores de las eliminatorias I y II quienes disputarán el encuentro en el campo del mejor clasificado.

#### **5. FECHAS DE LAS ELIMINATORIAS**

Conforme al calendario oficial aprobado por la Asamblea General de la FCF para la presente temporada, las fechas de las distintas jornadas de las eliminatorias son las siguientes:

- Mayo: 12, 19 y 26.



## 6. CONSECUENCIAS DE LAS ELIMINATORIAS

El vencedor de la eliminatoria III, descrita en el apartado 4.3 del presente capítulo, ascenderá de forma directa a la Tercera Federación Femenina.

El perdedor de la eliminatoria III, descrita en el apartado 4.3 del presente capítulo, tendrá el derecho a participar, en calidad de representante de la FIFT, en una eliminatoria a doble vuelta contra el representante de la FIFLP al objeto de obtener la tercera plaza de ascenso a Tercera Federación Femenina conforme a lo dispuesto en las normas comunes a ambas interinsulares. No obstante, en el supuesto caso de que se produjera una cuarta vacante de ascenso, ésta se cubrirá del modo siguiente:

- i. Si la vacante se produjera antes de la disputa de la citada eliminatoria entre los representantes de ambas Interinsulares, ésta no se disputará y por lo tanto ascenderán los dos equipos representantes de la FIFT y de la FIFLP.
- ii. Si la vacante se produjera o se conociese después de iniciada la eliminatoria entre los representantes de ambas interinsulares, ésta se cubrirá con el equipo que resultase perdedor de la mentada eliminatoria.





## CAPÍTULO II. CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DE ASCENSO A INTERINSULAR PREFERENTE FUTFEM

### 1.- DESCRIPCIÓN.

A esta promoción accederán los equipos mejor clasificados de los que disputaron el campeonato de liga Primera División Regional FutFem.

Conforme a lo dispuesto en las [Normas específicas de las competiciones de fútbol femenino de categoría Aficionado](#), organizadas por la FIFT, de la presente temporada, tras la finalización de la liga regular de la Primera División Regional FutFem, serán tres los equipos los que asciendan a la liga Interinsular Preferente FutFem: una plaza por ascenso directo (equipo con mejor derecho deportivo de la liga regular) y las otras dos plazas mediante fase de promoción de ascenso.

Para determinar esas dos plazas de ascenso, se disputarán una serie de eliminatorias entre los equipos clasificados a esta fase.

### 2. - EQUIPOS CLASIFICADOS

La liga regular de la competición Primera División Regional FutFem está compuesta por un grupo único y clasificarán a la fase de promoción de ascenso a Interinsular Preferente FutFem los cuatro mejores clasificados, sin contar al equipo campeón de la liga regular y que obtuvo el ascenso directo, teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo.

Para simplificar la lectura del modelo de competición citado en el apartado 4 del presente capítulo, a estos cuatro mejores clasificados, se les denominará “primer clasificado”, “segundo clasificado”, “tercer clasificado” y “cuarto clasificado” otorgándoles la denominación en función de su coeficiente puntuativo. En aquellos supuestos de empate, la posición de clasificado se resolverá conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo.



### **3.- LIMITACIONES**

Un equipo dependiente o filial podrá participar en la fase de ascenso al campeonato de liga de Interinsular Preferente FutFem siempre y cuando cumpla las condiciones establecidas en los artículos 19 y 22 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

Por otro lado, no participarán en la fase de promoción de ascenso aquellos equipos cuyos clubes hayan incurrido en responsabilidad disciplinaria derivada de lo previsto en el Reglamento Disciplinario de la FCF tal y como lo recoge el artículo 138.1.c) del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

En caso de que por cualquier circunstancia un equipo de un grupo en concreto no pueda participar en la fase de promoción, esa vacante será cubierta por el siguiente equipo con mejor coeficiente puntuativo de las clasificaciones de su grupo único.

### **4. MODELO DE COMPETICIÓN**

El presente sistema de competición es el vigente sin perjuicio de la normativa extraordinaria aprobada para supuestos de fuerza mayor. Así las cosas, el formato de las eliminatorias será el siguiente:

#### **4.1 Eliminatory I.**

La eliminatoria I será a doble vuelta y participarán de esta eliminatoria el primer clasificado contra el cuarto clasificado. El partido de ida se jugará en el campo del peor clasificado. El vencedor de esta eliminatoria obtendrá el ascenso directo a la liga Interinsular Preferente FutFem.

#### **4.2 Eliminatory II.**

La eliminatoria II será a doble vuelta y participarán de esta eliminatoria el segundo clasificado contra el tercer clasificado. El partido de ida se jugará en el campo del peor clasificado. El vencedor de esta eliminatoria obtendrá el ascenso directo a la liga Interinsular Preferente FutFem.



## 5. FECHAS DE LAS ELIMINATORIAS

Conforme al calendario oficial aprobado por la Asamblea General de la FCF para la presente temporada, las fechas de las distintas jornadas de las eliminatorias son las siguientes:

- Junio: 16 y 23.

En ningún caso la fase de promoción de ascenso a Interinsular Preferente FutFem se extenderá más allá del 30 de junio. En el supuesto de que, por fuerza mayor, no existan más fechas se deberá adelantar las jornadas incluyendo una entre semana.



## TÍTULO IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LAS NORMAS REGULADORAS DE LAS PROMOCIONES DE ASCENSO DE LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FIFT DE CATEGORÍA JUVENIL

### CAPÍTULO I. CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DE ASCENSO A DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL

#### 1.- DESCRIPCIÓN.

A esta promoción accederán los equipos mejor clasificados de los que disputaron el campeonato de liga Juvenil Provincial.

Conforme a lo aprobado en la Asamblea General de la Federación Canaria de Fútbol de fecha 28 de julio del corriente, serán dos los equipos de la liga Juvenil Provincial de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife que ascenderán a División de Honor Juvenil.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3.1 del capítulo I del título I de las normas específicas de las competiciones de categoría Juvenil, una de esas dos plazas se otorgará al equipo que resulte campeón de la Liga Regular de Juvenil Provincial, sin perjuicio del estricto cumplimiento de lo recogido en el apartado 3 de limitaciones del presente capítulo. Asimismo, las citadas normas específicas de la competición recogen que la segunda plaza de ascenso se otorgará mediante una fase de promoción.

A los efectos de dilucidar el equipo que obtenga el derecho a esa segunda plaza de ascenso, se disputarán una serie de eliminatorias entre los equipos clasificados a esta fase.

#### 2. - EQUIPOS CLASIFICADOS

La liga regular de la competición Juvenil Provincial de la FIFT está compuesta por un grupo único y clasificarán a la fase de promoción de ascenso a División de Honor Juvenil los cuatro mejores clasificados, sin contar al equipo campeón la liga regular y que obtuvo el ascenso directo, teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo.

Para simplificar la lectura del modelo de competición citado en el apartado 4 del presente capítulo, a estos cuatro mejores clasificados, se les denominará “primer clasificado”, “segundo clasificado”, “tercer clasificado” y “cuarto clasificado” otorgándoles la denominación en función de su coeficiente puntuativo.



En aquellos supuestos de empate, la posición de clasificado se resolverá conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo.

### 3.- LIMITACIONES

Un equipo dependiente o filial podrá participar en la fase de ascenso al campeonato de liga de División de Honor Juvenil siempre y cuando cumpla las condiciones establecidas en los artículos 19 y 22 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol. Asimismo, en el caso de promociones de ascenso a competiciones de ámbito nacional, se deberá también tener en consideración lo descrito en el artículo 122 en relación con el artículo 127 del Reglamento General de la RFEF sobre las obligaciones de los clubes y la definición de la relación de dependencia, todo ello al objeto de dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 125.1 del Reglamento General de la RFEF.

Por otro lado, no participarán en la fase de promoción de ascenso aquellos equipos cuyos clubes hayan incurrido en responsabilidad disciplinaria derivada de lo previsto en el Reglamento Disciplinario de la FCF tal y como lo recoge el artículo 138.1.c) del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

En caso de que por cualquier circunstancia un equipo de un grupo en concreto no pueda participar en la fase de promoción, esa vacante será cubierta por el siguiente equipo con mejor coeficiente puntuativo de las clasificaciones del mismo grupo en cuestión, de tal manera que en ningún caso podrán clasificarse más de cuatro equipos a la fase de ascenso.

### 4. MODELO DE COMPETICIÓN

El presente sistema de competición es el vigente sin perjuicio de la normativa extraordinaria aprobada para supuestos de fuerza mayor.

Así las cosas, el formato de las eliminatorias será el siguiente:

#### 4.1 **Eliminatoria I.**

La eliminatoria I será a doble vuelta y participarán de esta eliminatoria el primer clasificado contra el cuarto clasificado. El vencedor de esta eliminatoria obtendrá el derecho a participar de la eliminatoria III.



#### 4.2 Eliminatória II.

La eliminatória II será a doble vuelta y participarán de esta eliminatória el segundo clasificado contra el tercer clasificado. El vencedor de esta eliminatória obtendrá el derecho a participar de la eliminatória III.

#### 4.3 Eliminatória III.

La eliminatória III será partido único y participarán de esta eliminatória los equipos vencedores de las eliminatorias I y II quienes disputarán el encuentro en el campo del mejor clasificado. El vencedor de esta eliminatória ascenderá a la División de Honor Juvenil.

### 5. FECHAS DE LAS ELIMINATORIAS

Conforme al calendario oficial aprobado por la Asamblea General de la FCF para la presente temporada, las fechas de las distintas jornadas de las eliminatorias son las siguientes:

- Junio: 9, 16 y 23.

En ningún caso la fase de promoción de ascenso a División de Honor Juvenil se extenderá más allá del 30 de junio. En el supuesto de que, por fuerza mayor, no existan más fechas se deberá adelantar las jornadas incluyendo una entre semana.

### 6. CONSECUENCIAS DE LAS ELIMINATORIAS:

Tal y como se contemplan en el apartado 4 del presente capítulo, la plaza de ascenso a División de Honor Juvenil será ocupadas por el vencedor de la eliminatória III.



## CAPÍTULO II. CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DE ASCENSO A JUVENIL PROVINCIAL

### 1.- DESCRIPCIÓN.

A esta promoción accederán los equipos mejor clasificados de los que disputaron el campeonato de liga Juvenil Preferente.

Conforme a lo dispuesto en las Normas específicas de las competiciones de categoría Juvenil, organizadas por la FIFT, serán tres los equipos los que asciendan a la liga Juvenil Provincial: dos plazas por ascenso directo (campeones del grupo I y II) y la tercera plaza mediante fase de promoción de ascenso. Para determinar esta plaza de ascenso se disputará una serie de eliminatorias entre los equipos clasificados a esta fase.

### 2. - EQUIPOS CLASIFICADOS

La liga regular de la competición Juvenil Preferente está compuesta por tres grupos y tras su finalización clasificarán un total de dieciséis equipos, para disputar la fase de ascenso a Juvenil Provincial, con arreglo a lo siguiente:

- a. Clasificarán a la fase de promoción de ascenso, los siete equipos con mejor coeficiente del grupo I, sin tener en cuenta al equipo campeón del grupo y que obtuvo el ascenso directo, teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo.
- b. Clasificarán a la fase de promoción de ascenso, los siete equipos con mejor coeficiente del grupo II, sin tener en cuenta al equipo campeón del grupo y que obtuvo el ascenso directo, teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo.
- c. Clasificará a la fase de promoción de ascenso, el campeón de la liga regular del grupo III teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo.



- d. Clasificará a la fase de promoción de ascenso, el equipo con mejor coeficiente de entre los dos equipos que hayan ocupado la posición novena en el cuadro de clasificaciones de los grupos I y II, quitando al campeón del grupo y que obtuvo el ascenso directo así como a los siete clasificados por los criterios establecidos en los apartados 2.a) y 2.b) del presente capítulo, teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo. Dicho de otro modo:
- i. De las clasificaciones de los grupos I y II se seleccionarán a aquellos que hayan quedado en noveno lugar y no hayan sido clasificados conforme a lo dispuesto en el apartado 2.a) o 2.b), teniendo en cuenta las limitaciones del apartado 3, en cuyo caso se seguirá con el siguiente mejor clasificado del mismo grupo que tenga mejor derecho deportivo siempre y cuando no incurra en los supuestos de las limitaciones.
  - ii. Una vez seleccionados los dos mejores novenos, se procederá a comparar los coeficientes puntuativo de ambos equipos, resultando clasificado el que tenga un mayor coeficiente puntuativo. En caso de empates, se resolverá conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo.

Para simplificar la lectura del modelo de competición citado en el apartado 4 del presente capítulo, a los dieciséis clasificados se les designará una denominación en función de su coeficiente puntuativo, de tal manera que recibirán una denominación con la siguiente nomenclatura: “primer clasificado”, “segundo clasificado”, “tercer clasificado”, ..., “décimo sexto clasificado”. Esta denominación vendría recogida en la respectiva circular de las clasificaciones provisionales y definitivas. En el supuesto caso de empates, la posición de clasificado que ocupe en este recuadro se determinará siguiendo los criterios recogidos en el artículo 147.4 del RGDFCF.

### 3.- LIMITACIONES

Un equipo dependiente o filial podrá participar en la fase de ascenso al campeonato de liga Juvenil Provincial siempre y cuando cumpla las condiciones establecidas en los artículos 19 y 22 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol





Por otro lado, no participarán en la fase de promoción de ascenso aquellos equipos cuyos clubes hayan incurrido en responsabilidad disciplinaria derivada de lo previsto en el Reglamento Disciplinario de la FCF tal y como lo recoge el artículo 138.1.c) del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

En caso de que por cualquier circunstancia un equipo de un grupo en concreto no pueda participar en la fase de promoción, esa vacante será cubierta por el siguiente equipo con mejor coeficiente puntuativo de las clasificaciones del mismo grupo en cuestión, de tal manera que en ningún caso podrán clasificarse ni menos de 7 ni más de 8 equipos por cada uno de los grupos I y II ni tampoco más de 1 equipo por el grupo III. Siendo en total entre los tres grupos, dieciséis (16) los equipos clasificados a la fase de promoción de ascenso a Juvenil Provincial.

#### **4. MODELO DE COMPETICIÓN**

El presente sistema de competición es el vigente sin perjuicio de la normativa extraordinaria aprobada para supuestos de fuerza mayor.

Así las cosas, el formato de las eliminatorias teniendo en consideración la nomenclatura designada en el párrafo *in fine* del apartado 2 del presente capítulo, será el siguiente:

##### **4.1 Eliminataria I.**

La eliminatoria I será a doble partido y participarán de esta eliminatoria el primer clasificado y el décimo sexto clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatoria pasará a la eliminatoria IX.

##### **4.2 Eliminataria II.**

La eliminatoria II será a doble partido y participarán de esta eliminatoria el segundo y el décimo quinto clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatoria pasará a la eliminatoria X.



#### 4.3 Eliminatória III.

La eliminatória III será a doble partido y participarán de esta eliminatória el tercero y el décimo cuarto clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XI.

#### 4.4 Eliminatória IV.

La eliminatória IV será a doble partido y participarán de esta eliminatória el cuarto y el décimo tercer clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XII.

#### 4.5 Eliminatória V.

La eliminatória V será a doble partido y participarán de esta eliminatória el quinto y el décimo segundo clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XII.

#### 4.6 Eliminatória VI.

La eliminatória VI será a doble partido y participarán de esta eliminatória el sexto y el décimo primer clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XI.

#### 4.7 Eliminatória VII.

La eliminatória VII será a doble partido y participarán de esta eliminatória el séptimo y el décimo clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória X.

#### 4.8 Eliminatória VIII.

La eliminatória VIII será a doble partido y participarán de esta eliminatória el octavo y el noveno clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória IX.



#### 4.9 Eliminatória IX.

La eliminatória IX será a partido único y participarán de esta eliminatória el vencedor de la eliminatória I y el vencedor de la eliminatória VIII, jugando de local, el equipo con mejor coeficiente puntuativo (en su liga regular). El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XIII.

#### 4.10 Eliminatória X.

La eliminatória X será a partido único y participarán de esta eliminatória el vencedor de la eliminatória II y el vencedor de la eliminatória VII, jugando de local, el equipo con mejor coeficiente puntuativo (en su liga regular). El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XIV.

#### 4.11 Eliminatória XI.

La eliminatória XI será a partido único y participarán de esta eliminatória el vencedor de la eliminatória III y el vencedor de la eliminatória VI, jugando de local, el equipo con mejor coeficiente puntuativo (en su liga regular). El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XIV.

#### 4.12 Eliminatória XII.

La eliminatória XII será a partido único y participarán de esta eliminatória el vencedor de la eliminatória IV y el vencedor de la eliminatória V, jugando de local, el equipo con mejor coeficiente puntuativo (en su liga regular). El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XIII.

#### 4.13 Eliminatória XIII.

La eliminatória XIII será a partido único y participarán de esta eliminatória el vencedor de la eliminatória IX y el vencedor de la eliminatória XII, jugando de local, el equipo con mejor coeficiente puntuativo (en su liga regular). El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XV.

#### 4.14 Eliminatória XIV.

La eliminatória XIV será a partido único y participarán de esta eliminatória el vencedor de la eliminatória X y el vencedor de la eliminatória XI, jugando de local, el equipo con mejor coeficiente puntuativo (en su liga regular). El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XV.



#### 4.15 Eliminatoria XV.

La eliminatoria XV será a partido único y participarán de esta eliminatoria el vencedor de la eliminatoria XIII y el vencedor de la eliminatoria XIV, jugando de local, el equipo con mejor coeficiente puntuativo (en su liga regular). El vencedor de esta eliminatoria ascenderá a Juvenil Provincial.

### 5. FECHAS DE LAS ELIMINATORIAS

Conforme al calendario oficial aprobado por la Asamblea General de la FCF para la presente temporada, las fechas de las distintas jornadas de las eliminatorias son las siguientes:

- Abril: 28.
- Mayo: 5, 12, 19 y 26.

### 6. CONSECUENCIAS DE LAS ELIMINATORIAS:

Tal y como se contemplan en el apartado 4 del presente capítulo, la plaza de ascenso a Juvenil Provincial será ocupada por el vencedor de la eliminatoria XV sin perjuicio de lo dispuesto en las limitaciones del presente capítulo.



### CAPÍTULO III. CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DE ASCENSO A JUVENIL PREFERENTE

#### 1.- DESCRIPCIÓN.

A esta promoción de ascenso accederán aquellos equipos que resultasen mejor clasificados de entre los que disputaron el campeonato de liga Juvenil Primera teniendo en cuenta una serie de criterios.

Conforme a lo dispuesto en las Normas específicas de las competiciones de categoría Juvenil, organizadas por la FIFT, serán cuatro los equipos los que asciendan a la liga Juvenil Preferente: tres plazas por ascenso directo (campeones del grupo I, II y III) y la cuarta plaza mediante fase de promoción de ascenso. Para determinar esta plaza de ascenso se disputará una serie de eliminatorias entre los equipos clasificados a esta fase.

#### 2. - EQUIPOS CLASIFICADOS

La liga regular de la competición Juvenil Primera de la FIFT está compuesta por tres grupos y tras su finalización clasificarán un total de ocho equipos, para disputar la fase de ascenso a Juvenil Preferente, con arreglo a lo siguiente:

- a. Clasificarán a la fase de promoción de ascenso los dos equipos mejor clasificados de cada uno de los tres grupos, sin contar al equipo que resultase campeón de su grupo y que haya obtenido la plaza de ascenso directo, teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo. Total de clasificados por este criterio: seis (dos por grupo).
  
- b. Clasificarán dos equipos con mejor coeficiente puntuativo, de entre los terceros mejor clasificados de cada uno de los tres grupos sin contar al equipo que ascendió de forma directa ni a los dos ya clasificados del grupo en cuestión, teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo, Total de clasificados por este criterio: dos.



Para simplificar la lectura del modelo de competición citado en el apartado 4 del presente capítulo, a los ocho clasificados se les designará una denominación en función de su coeficiente puntuativo, de tal manera que los ocho clasificados recibirán una denominación con la siguiente nomenclatura: “primer clasificado”, “segundo clasificado”, “tercer clasificado”, ..., “octavo clasificado”. Esta denominación vendría recogida en las respectiva circular de las clasificaciones provisionales y definitivas. En el supuesto caso de empates, la posición de clasificado que ocupe en este recuadro se determinará siguiendo los criterios recogidos en el artículo 147.4 del RGDFCF.

### **3.- LIMITACIONES**

Un equipo dependiente o filial podrá participar en la fase de ascenso al campeonato de liga de Juvenil Preferente siempre y cuando cumpla las condiciones establecidas en los artículos 19 y 22 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol

Por otro lado, no participarán en la fase de promoción de ascenso aquellos equipos cuyos clubes hayan incurrido en responsabilidad disciplinaria derivada de lo previsto en el Reglamento Disciplinario de la FCF tal y como lo recoge el artículo 138.1.c) del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

En caso de que por cualquier circunstancia un equipo de un grupo en concreto no pueda participar en la fase de promoción, esa vacante será cubierta por el siguiente equipo con mejor coeficiente puntuativo de las clasificaciones del mismo grupo en cuestión, de tal manera que en ningún caso podrán clasificarse ni menos de 2 ni más de 3 equipos por cada uno de los grupos I, II, III. Siendo en total entre los tres grupos, ocho (8) los equipos clasificados a la fase de promoción de ascenso a Juvenil Preferente.

### **4. MODELO DE COMPETICIÓN**

El presente sistema de competición es el vigente sin perjuicio de la normativa extraordinaria aprobada para supuestos de fuerza mayor.



Así las cosas, el formato de las eliminatorias teniendo en consideración la nomenclatura designada en el párrafo *in fine* del apartado 2 del presente capítulo, será el siguiente:

#### **4.1 Eliminatoria I.**

La eliminatoria I será a doble partido y participarán de esta eliminatoria el primer clasificado y el octavo clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor, pasará a la eliminatoria V.

#### **4.2 Eliminatoria II.**

La eliminatoria II será a doble partido y participarán de esta eliminatoria el segundo clasificado y el séptimo clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor, pasará a la eliminatoria VI.

#### **4.3 Eliminatoria III.**

La eliminatoria III será a doble partido y participarán de esta eliminatoria el tercer clasificado y el sexto clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor, pasará a la eliminatoria VI.

#### **4.4 Eliminatoria IV.**

La eliminatoria IV será a doble partido y participarán de esta eliminatoria el cuarto clasificado y el quinto clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor, pasará a la eliminatoria V.

#### **4.5 Eliminatoria V.**

La eliminatoria V será a partido único y participará el vencedor de la eliminatoria I y el vencedor de la eliminatoria IV quienes disputarán el encuentro en el campo de aquel mejor clasificado. El vencedor de esta eliminatoria tendrá derecho a participar de la eliminatoria VII.



#### 4.6 Eliminatória VI.

La eliminatória VI será a partido único y participará el vencedor de la eliminatória II y el vencedor de la eliminatória III quienes disputarán el encuentro en el campo de aquel mejor clasificado. El vencedor de esta eliminatória tendrá derecho a participar de la eliminatória VII.

#### 4.7 Eliminatória VII.

La eliminatória VII será a partido único y participarán el vencedor de la eliminatória V y el vencedor de la eliminatória VI quienes disputarán el encuentro en el campo de aquel mejor clasificado. El vencedor de esta eliminatória ascenderá a la liga Juvenil Preferente.

### 5. FECHAS DE LAS ELIMINATORIAS

Conforme al calendario oficial aprobado por la Asamblea General de la FCF para la presente temporada, las fechas de las distintas jornadas de las eliminatorias son las siguientes:

- Abril: 28.
- Mayo: 5, 12 y 19.

### 6. CONSECUENCIAS DE LAS ELIMINATORIAS:

Tal y como se contemplan en el apartado 4 del presente capítulo, la plaza de ascenso a Juvenil Preferente, por la vía de promoción de ascenso, será ocupada por el vencedor de la eliminatória VII, sin perjuicio de lo dispuesto en las limitaciones del presente capítulo.





## CAPÍTULO IV. CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DE ASCENSO A JUVENIL PRIMERA

### 1.- DESCRIPCIÓN.

A esta promoción de ascenso accederán aquellos equipos que resultasen mejor clasificados de entre los que disputaron el campeonato de liga Juvenil Segunda teniendo en cuenta una serie de criterios.

Conforme a lo dispuesto en las [Normas específicas de las competiciones de categoría Juvenil](#), organizadas por la FIFT, serán diez los equipos los que asciendan a la liga Juvenil Primera: cuatro plazas por ascenso directo (campeones y subcampeones de los grupos I y II) y las otras seis plazas, serán otorgadas mediante fase de promoción de ascenso. Para determinar esas seis plazas de ascenso se disputarán una serie de eliminatorias entre los equipos clasificados a esta fase.

### 2. - EQUIPOS CLASIFICADOS

La liga regular de la competición Juvenil Primera de la FIFT está compuesta por dos grupos y tras su finalización clasificarán un total de doce equipos, para disputar la fase de ascenso a Juvenil Primera, con arreglo a lo siguiente:

- a. Clasificarán a la fase de promoción de ascenso los seis equipos mejor clasificados del grupo I, sin contar a los dos equipos que resultasen campeones y subcampeones de su grupo y que hayan obtenido la plaza de ascenso directo, teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo.
- b. Clasificarán a la fase de promoción de ascenso los seis equipos mejor clasificados del grupo II, sin contar a los dos equipos que resultasen campeones y subcampeones de su grupo y que hayan obtenido la plaza de ascenso directo, teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo.



Para simplificar la lectura del modelo de competición citado en el apartado 4 del presente capítulo, a los doce clasificados se les designará una denominación en función de su coeficiente puntuativo, de tal manera que recibirán una denominación con la siguiente nomenclatura: “primer clasificado”, “segundo clasificado”, “tercer clasificado”, ..., “décimo segundo clasificado”. Esta denominación vendría recogida en las respectivas circular de las clasificaciones provisionales y definitivas. En el supuesto caso de empates, la posición de clasificado que ocupe en este recuadro se determinará siguiendo los criterios recogidos en el artículo 147.4 del RGDFCF.

### **3.- LIMITACIONES**

Un equipo dependiente o filial podrá participar en la fase de ascenso al campeonato de liga de Juvenil Primera siempre y cuando cumpla las condiciones establecidas en los artículos 19 y 22 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol

Por otro lado, no participarán en la fase de promoción de ascenso aquellos equipos cuyos clubes hayan incurrido en responsabilidad disciplinaria derivada de lo previsto en el Reglamento Disciplinario de la FCF tal y como lo recoge el artículo 138.1.c) del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

En caso de que por cualquier circunstancia un equipo de un grupo en concreto no pueda participar en la fase de promoción, esa vacante será cubierta por el siguiente equipo con mejor coeficiente puntuativo de las clasificaciones del mismo grupo en cuestión, de tal manera que en ningún caso podrán clasificarse más de 6 equipos por cada uno de los dos grupos. Siendo en total, entre ambos grupos, doce (12) los equipos clasificados a la fase de promoción de ascenso a Juvenil Primera.

### **4. MODELO DE COMPETICIÓN**

El presente sistema de competición es el vigente sin perjuicio de la normativa extraordinaria aprobada para supuestos de fuerza mayor.



Así las cosas, el formato de las eliminatorias teniendo en consideración la nomenclatura designada en el párrafo *in fine* del apartado 2 del presente capítulo, será el siguiente:

#### **4.1 Eliminatoria I.**

La eliminatoria I será a doble partido y participarán de esta eliminatoria el primer clasificado y el décimo segundo clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatoria ascenderá a la liga Juvenil de Primera.

#### **4.2 Eliminatoria II.**

La eliminatoria II será a doble partido y participarán de esta eliminatoria el segundo y el décimo primer clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatoria ascenderá a la liga Juvenil de Primera.

#### **4.3 Eliminatoria III.**

La eliminatoria III será a doble partido y participarán de esta eliminatoria el tercer clasificado y el décimo clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatoria ascenderá a la liga Juvenil de Primera.

#### **4.4 Eliminatoria IV.**

La eliminatoria IV será a doble partido y participarán de esta eliminatoria el cuarto clasificado y el noveno clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatoria ascenderá a la liga Juvenil de Primera.

#### **4.5 Eliminatoria V.**

La eliminatoria V será a doble partido y participarán de esta eliminatoria el quinto clasificado y el octavo clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatoria ascenderá a la liga Juvenil de Primera.



#### **4.6 Eliminatória VI.**

La eliminatoria VI será a doble partido y participarán de esta eliminatoria el sexto clasificado y el séptimo clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatoria ascenderá a la liga Juvenil de Primera.

### **5. FECHAS DE LAS ELIMINATORIAS**

Conforme al calendario oficial aprobado por la Asamblea General de la FCF para la presente temporada, las fechas de las distintas jornadas de las eliminatorias son las siguientes:

- Abril: 28.
- Mayo: 5.

### **6. CONSECUENCIAS DE LAS ELIMINATORIAS:**

Tal y como se contemplan en el apartado 4 del presente capítulo, las seis plazas de ascenso a Juvenil Primera, por la vía de promoción de ascenso, serán ocupadas por los vencedores de las seis eliminatorias, sin perjuicio de lo dispuesto en las limitaciones del presente capítulo.



## TÍTULO V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LAS NORMAS REGULADORAS DE LAS PROMOCIONES DE ASCENSO DE LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FIFT DE CATEGORÍA CADETE

### CAPÍTULO I. CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DE ASCENSO A CADETE AUTONÓMICO

#### 1.- DESCRIPCIÓN.

A esta promoción accederán los equipos mejor clasificados de los que disputaron el campeonato de liga Cadete Provincial.

Conforme a lo aprobado en la Asamblea General de la Federación Canaria de Fútbol de fecha 28 de julio del corriente, serán dos los equipos de la liga Cadete Provincial de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife que ascenderán a la División de Cadete Autonómica.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3.1 del capítulo I del título I de las [normas específicas de las competiciones de categoría Cadete](#), una de esas dos plazas se otorgará al equipo que resulte campeón de la Liga Regular de Cadete Provincial, sin perjuicio del estricto cumplimiento de lo recogido en el apartado 3 de limitaciones del presente capítulo. Asimismo, las citadas normas específicas de la competición recogen que la segunda plaza de ascenso se otorgará mediante una fase de promoción.

A los efectos de dilucidar el equipo que obtenga el derecho a esa segunda plaza de ascenso, se disputarán una serie de eliminatorias entre los equipos clasificados a esta fase.

#### 2. - EQUIPOS CLASIFICADOS

La liga regular de la competición Cadete Provincial de la FIFT está compuesta por un grupo único y clasificarán a la fase de promoción de ascenso a Cadete Autonómico los ocho mejores clasificados, sin contar al equipo campeón de la liga regular y que obtuvo el ascenso directo, teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo.



Para simplificar la lectura del modelo de competición citado en el apartado 4 del presente capítulo, a estos ocho mejores clasificados, se les denominará “primer clasificado”, “segundo clasificado”, “tercer clasificado” y “cuarto clasificado” otorgándoles la denominación en función de su coeficiente puntuativo. Esta denominación vendría recogida en las respectiva circular de las clasificaciones provisionales y definitivas. En el supuesto caso de empates, la posición de clasificado que ocupe en este recuadro se determinará siguiendo los criterios recogidos en el artículo 147.4 del RGDFCF.

### **3.- LIMITACIONES**

Un equipo dependiente o filial podrá participar en la fase de ascenso al campeonato de liga de Cadete Autonómico siempre y cuando cumpla las condiciones establecidas en los artículos 19 y 22 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

Por otro lado, no participarán en la fase de promoción de ascenso aquellos equipos cuyos clubes hayan incurrido en responsabilidad disciplinaria derivada de lo previsto en el Reglamento Disciplinario de la FCF tal y como lo recoge el artículo 138.1.c) del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

En caso de que por cualquier circunstancia un equipo de un grupo en concreto no pueda participar en la fase de promoción, esa vacante será cubierta por el siguiente equipo con mejor coeficiente puntuativo de las clasificaciones, asimismo, en ningún caso podrán clasificarse más de ocho equipos a la fase de ascenso.

### **4. MODELO DE COMPETICIÓN**

El presente sistema de competición es el vigente sin perjuicio de la normativa extraordinaria aprobada para supuestos de fuerza mayor.

Así las cosas, el formato de las eliminatorias teniendo en consideración la nomenclatura designada en el párrafo *in fine* del apartado 2 del presente capítulo, será el siguiente:



#### **4.1 Eliminatória I.**

La eliminatória I será a doble partido y participarán de esta eliminatória el primer clasificado y el octavo clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor, pasará a la eliminatória V.

#### **4.2 Eliminatória II.**

La eliminatória II será a doble partido y participarán de esta eliminatória el segundo clasificado y el séptimo clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor, pasará a la eliminatória VI.

#### **4.3 Eliminatória III.**

La eliminatória III será a doble partido y participarán de esta eliminatória el tercer clasificado y el sexto clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor, pasará a la eliminatória VI.

#### **4.4 Eliminatória IV.**

La eliminatória IV será a doble partido y participarán de esta eliminatória el cuarto clasificado y el quinto clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor, pasará a la eliminatória V.

#### **4.5 Eliminatória V.**

La eliminatória V será a partido único y participará el vencedor de la eliminatória I y el vencedor de la eliminatória IV quienes disputarán el encuentro en el campo de aquel mejor clasificado. El vencedor de esta eliminatória tendrá derecho a participar de la eliminatória VII.

#### **4.6 Eliminatória VI.**

La eliminatória VI será a partido único y participará el vencedor de la eliminatória II y el vencedor de la eliminatória III quienes disputarán el encuentro en el campo de aquel mejor clasificado. El vencedor de esta eliminatória tendrá derecho a participar de la eliminatória VII.



#### 4.7 Eliminatória VII.

La eliminatória VII será a partido único y participarán el vencedor de la eliminatória V y el vencedor de la eliminatória VI quienes disputarán el encuentro en el campo de aquel mejor clasificado. El vencedor de esta eliminatória ascenderá a la liga Cadete Autónoma.

### 5. FECHAS DE LAS ELIMINATORIAS

Conforme al calendario oficial aprobado por la Asamblea General de la FCF para la presente temporada, las fechas de las distintas jornadas de las eliminatorias son las siguientes:

- Junio: 2, 9, 16 y 23.

En ningún caso la fase de promoción de ascenso a Cadete Autónomo se extenderá más allá del 30 de junio. En el supuesto de que, por fuerza mayor, se prevea que no existen más fechas se deberán adelantar las jornadas incluyendo una a entre semana.

### 6. CONSECUENCIAS DE LAS ELIMINATORIAS:

Tal y como se contemplan en el apartado 4 del presente capítulo, las seis plazas de ascenso a Juvenil Primera, por la vía de promoción de ascenso, serán ocupadas por los vencedores de las seis eliminatorias, sin perjuicio de lo dispuesto en las limitaciones del presente capítulo.





## CAPÍTULO II. CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DE ASCENSO A CADETE PROVINCIAL

### 1.- DESCRIPCIÓN.

A esta promoción accederán los equipos mejor clasificados de los que disputaron el campeonato de liga Cadete Preferente.

Conforme a lo aprobado en la Asamblea General de la Federación Canaria de Fútbol de fecha 28 de julio del corriente, serán cuatro los equipos de la liga Cadete Preferente de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife que ascenderán a la División de Cadete Provincial.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3.1 del capítulo II del título I de las [normas específicas de las competiciones de categoría Cadete](#), tres de esas plazas se otorgarán a los equipos mejores clasificados de cada uno de los grupos I, II y III de la Liga Regular de Cadete Provincial, sin perjuicio del estricto cumplimiento de lo recogido en el apartado 3 de limitaciones del presente capítulo. Asimismo, las citadas normas específicas de la competición recogen que la cuarta plaza de ascenso se otorgará mediante una fase de promoción de ascenso.

A los efectos de dilucidar el equipo que obtenga el derecho a esa cuarta plaza de ascenso, se disputarán una serie de eliminatorias entre los equipos clasificados a esta fase.

### 2. - EQUIPOS CLASIFICADOS

La liga regular de la competición Cadete Preferente de la FIFT está compuesta por cinco grupos <sup>(2)</sup> y tras su finalización clasificarán un total de ocho equipos, para disputar la fase de ascenso a Cadete Provincial, con arreglo a lo siguiente:

- a. Clasificarán a la fase de promoción de ascenso los dos mejores clasificados del grupo I, sin contar al equipo campeón de su mismo grupo y que obtuvo el ascenso directo, teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo.

<sup>(2)</sup> El grupo V se denomina "Liga Cadetes El Hierro".



- b. Clasificarán a la fase de promoción de ascenso los dos mejores clasificados del grupo II, sin contar al equipo campeón de su mismo grupo y que obtuvo el ascenso directo, teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo.
- c. Clasificarán a la fase de promoción de ascenso los dos mejores clasificados del grupo III, sin contar al equipo campeón de su mismo grupo y que obtuvo el ascenso directo, teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo.
- d. Clasificará a la fase de promoción de ascenso el equipo mejor clasificado del grupo IV, teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo.
- e. Clasificará a la fase de promoción de ascenso el equipo con mejor coeficiente, de entre los mejores clasificados de los grupos I, II y III, sin contar a los equipos campeones ni a los dos mejores clasificados de cada uno de los tres citados grupos, teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo y con arreglo a lo siguiente:
  - i. De las clasificaciones definitivas de los grupos I, II y III se seleccionarán a aquellos que hayan quedado en cuarto lugar y no hayan sido clasificados conforme a lo dispuesto en el apartado a) o b) o c), teniendo en consideración las limitaciones del apartado 3, en cuyo caso se seguirá con el siguiente mejor clasificado del mismo grupo que tenga mejor derecho deportivo siempre y cuando no incurra en los supuestos de las limitaciones.
  - ii. Una vez seleccionados, se procederá a comparar los coeficientes puntuativos de esos tres equipos, resultando clasificado el que tenga un mayor coeficiente puntuativo. En caso de empates, se resolverá conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo.



Para simplificar la lectura del modelo de competición citado en el apartado 4 del presente capítulo, a los ocho clasificados se les designará una denominación en función de su coeficiente puntuativo, de tal manera que los ocho clasificados (indistintamente de su grupo) recibirán una denominación con la siguiente nomenclatura: “primer clasificado”, “segundo clasificado”, “tercer clasificado”, ..., “octavo clasificado”. Esta denominación vendría recogida en las respectivas circulares de las clasificaciones provisionales y definitivas. En el supuesto caso de empates, la posición de clasificado que ocupe en este recuadro se determinará siguiendo los criterios recogidos en el artículo 147.4 del RGDFCF.

### **3.- LIMITACIONES**

Un equipo dependiente o filial podrá participar en la fase de ascenso al campeonato de liga de Cadete Provincial siempre y cuando cumpla las condiciones establecidas en los artículos 19 y 22 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol

Por otro lado, no participarán en la fase de promoción de ascenso aquellos equipos cuyos clubes hayan incurrido en responsabilidad disciplinaria derivada de lo previsto en el Reglamento Disciplinario de la FCF tal y como lo recoge el artículo 138.1.c) del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

En caso de que por cualquier circunstancia un equipo de un grupo en concreto no pueda participar en la fase de promoción, esa vacante será cubierta por el siguiente equipo con mejor coeficiente puntuativo de las clasificaciones del mismo grupo en cuestión, de tal manera que en ningún caso podrán clasificarse ni menos de 2 ni más de 3 equipos por cada uno de los grupos I, II y III; ni tampoco más de 1 equipo por el grupo IV. Siendo en total, entre los cuatro grupos, ocho (8) los equipos clasificados a la fase de promoción de ascenso a Cadete Provincial.

### **4. MODELO DE COMPETICIÓN**

El presente sistema de competición es el vigente sin perjuicio de la normativa extraordinaria aprobada para supuestos de fuerza mayor.



Así las cosas, el formato de las eliminatorias será el siguiente:

#### **4.1 Eliminatoria I.**

La eliminatoria I será a doble partido y participarán de esta eliminatoria el primer clasificado y el octavo clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor, pasará a la eliminatoria V.

#### **4.2 Eliminatoria II.**

La eliminatoria II será a doble partido y participarán de esta eliminatoria el segundo clasificado y el séptimo clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor, pasará a la eliminatoria VI.

#### **4.3 Eliminatoria III.**

La eliminatoria III será a doble partido y participarán de esta eliminatoria el tercer clasificado y el sexto clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor, pasará a la eliminatoria VI.

#### **4.4 Eliminatoria IV.**

La eliminatoria IV será a doble partido y participarán de esta eliminatoria el cuarto clasificado y el quinto clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor, pasará a la eliminatoria V.

#### **4.5 Eliminatoria V.**

La eliminatoria V será a partido único y participará el vencedor de la eliminatoria I y el vencedor de la eliminatoria IV quienes disputarán el encuentro en el campo de aquel mejor clasificado. El vencedor de esta eliminatoria tendrá derecho a participar de la eliminatoria VII.



#### **4.6 Eliminatória VI.**

La eliminatória VI será a partido único y participará el vencedor de la eliminatória II y el vencedor de la eliminatória III quienes disputarán el encuentro en el campo de aquel mejor clasificado. El vencedor de esta eliminatória tendrá derecho a participar de la eliminatória VII.

#### **4.7 Eliminatória VII.**

La eliminatória VII será a partido único y participarán el vencedor de la eliminatória V y el vencedor de la eliminatória VI quienes disputarán el encuentro en el campo de aquel mejor clasificado. El vencedor de esta eliminatória ascenderá a la liga Cadete Provincial.

### **5. FECHAS DE LAS ELIMINATORIAS**

Conforme al calendario oficial aprobado por la Asamblea General de la FCF para la presente temporada, las fechas de las distintas jornadas de las eliminatorias son las siguientes:

- Mayo: 5, 12, 19 y 26.

### **6. CONSECUENCIAS DE LAS ELIMINATORIAS:**

Tal y como se contemplan en el apartado 4 del presente capítulo, la plaza de ascenso a Cadete Provincial será ocupadas por el vencedor de la eliminatória VII sin perjuicio de lo dispuesto en las limitaciones del presente capítulo.



### CAPÍTULO III. CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DE ASCENSO A CADETE PREFERENTE

#### 1.- DESCRIPCIÓN.

A esta promoción accederán los equipos mejor clasificados de los que disputaron el campeonato de liga Cadete Primera.

Conforme a lo aprobado en la Asamblea General de la Federación Canaria de Fútbol de fecha 28 de julio del corriente, serán ocho los equipos de la liga Cadete Primera de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife que ascenderán a la División de Cadete Preferente.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3.1 del capítulo III del título I de las [normas específicas de las competiciones de categoría Cadete](#), seis de esas plazas se otorgarán al campeón y con derecho deportivo de cada uno de los seis grupos de la liga Regular de Cadete Primera, sin perjuicio del estricto cumplimiento de lo recogido en el apartado 3 de limitaciones del presente capítulo. Asimismo, las citadas normas específicas de la competición recogen que las otras dos plazas de ascenso, se otorgará mediante una fase de promoción.

A los efectos de dilucidar aquellos dos equipos que obtengan el derecho de ascenso, se disputarán una serie de eliminatorias entre los equipos clasificados a esta fase.

#### 2. - EQUIPOS CLASIFICADOS

La liga regular de la competición Cadete Primera de la FIFT está compuesta por seis grupos y tras su finalización clasificarán un total de dieciséis equipos, para disputar la fase de ascenso a Cadete Preferente, con arreglo a lo siguiente:

- a. Clasificarán los dos equipos mejor clasificados de cada uno de los seis grupos, sin tener en consideración aquel equipo que haya resultado campeón de su respectivo grupo y por tanto haya obtenido el ascenso directo.



- b. Clasificarán los cuatro equipos con mejor coeficiente, de entre los mejores clasificados de cada uno de los seis grupos, sin contar a los equipos campeones ni a los dos mejores clasificados de su respectivo grupo, teniendo en consideración las limitaciones detalladas en el apartado 3 del presente capítulo y con arreglo a lo siguiente:
- i. De las clasificaciones definitivas de los grupos I, II, III, IV, V y VI se seleccionarán a aquellos que hayan quedado en cuarto lugar, en su respectivo grupo, y no hayan sido clasificados conforme a lo dispuesto en el apartado 2.a) del presente capítulo y teniendo en consideración las limitaciones del apartado 3, en cuyo caso se seguirá con el siguiente mejor clasificado del mismo grupo que tenga mejor derecho deportivo siempre y cuando no incurra en los supuestos de las limitaciones.
  - ii. Una vez seleccionados, se procederá a comparar los coeficientes puntuativos de esos seis equipos resultando clasificados aquellos cuatro que tengan el mayor coeficiente puntuativo. En caso de empates, se resolverá conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo.

Para simplificar la lectura del modelo de competición citado en el apartado 4 del presente capítulo, a los dieciséis clasificados se les designará una denominación en función de su coeficiente puntuativo, de tal manera que recibirán una denominación con la siguiente nomenclatura: “primer clasificado”, “segundo clasificado”, “tercer clasificado”, ..., “décimo sexto clasificado”. Esta denominación vendría recogida en la respectiva circular de las clasificaciones provisionales y definitivas. En el supuesto caso de empates, la posición de clasificado que ocupe en este recuadro se determinará siguiendo los criterios recogidos en el artículo 147.4 del RGDFCF.

### 3.- LIMITACIONES

Un equipo dependiente o filial podrá participar en la fase de ascenso al campeonato de liga de Cadete Preferente siempre y cuando cumpla las condiciones establecidas en los artículos 19 y 22 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.



Por otro lado, no participarán en la fase de promoción de ascenso aquellos equipos cuyos clubes hayan incurrido en responsabilidad disciplinaria derivada de lo previsto en el Reglamento Disciplinario de la FCF tal y como lo recoge el artículo 138.1.c) del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

En caso de que por cualquier circunstancia un equipo de un grupo en concreto no pueda participar en la fase de promoción, esa vacante será cubierta por el siguiente equipo con mejor coeficiente puntuativo de las clasificaciones del mismo grupo en cuestión, de tal manera que en ningún caso podrán clasificarse menos de dos ni más de 3 equipos por cada uno de los seis grupos. Siendo en total, entre ambos grupos, dieciséis (16) los equipos clasificados a la fase de promoción de ascenso a Cadete Preferente.

#### **4. MODELO DE COMPETICIÓN**

El presente sistema de competición es el vigente sin perjuicio de la normativa extraordinaria aprobada para supuestos de fuerza mayor.

Así las cosas, el formato de las eliminatorias teniendo en consideración la nomenclatura designada en el párrafo *in fine* del apartado 2 del presente capítulo, será el siguiente:

##### **4.16 Eliminatoria I.**

La eliminatoria I será a doble partido y participarán de esta eliminatoria el primer clasificado y el décimo sexto clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatoria pasará a la eliminatoria IX.

##### **4.17 Eliminatoria II.**

La eliminatoria II será a doble partido y participarán de esta eliminatoria el segundo y el décimo quinto clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatoria pasará a la eliminatoria X.





#### **4.18 Eliminatória III.**

La eliminatória III será a doble partido y participarán de esta eliminatória el tercero y el décimo cuarto clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XI.

#### **4.19 Eliminatória IV.**

La eliminatória IV será a doble partido y participarán de esta eliminatória el cuarto y el décimo tercer clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XII.

#### **4.20 Eliminatória V.**

La eliminatória V será a doble partido y participarán de esta eliminatória el quinto y el décimo segundo clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XII.

#### **4.21 Eliminatória VI.**

La eliminatória VI será a doble partido y participarán de esta eliminatória el sexto y el décimo primer clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XI.

#### **4.22 Eliminatória VII.**

La eliminatória VII será a doble partido y participarán de esta eliminatória el séptimo y el décimo clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória X.

#### **4.23 Eliminatória VIII.**

La eliminatória VIII será a doble partido y participarán de esta eliminatória el octavo y el noveno clasificado, jugando de local primero, el peor clasificado según coeficiente puntuativo. El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória IX.



#### **4.24 Eliminatória IX.**

La eliminatória IX será a partido único y participarán de esta eliminatória el vencedor de la eliminatória I y el vencedor de la eliminatória VIII, jugando de local, el equipo con mejor coeficiente puntuativo (en su liga regular). El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XIII.

#### **4.25 Eliminatória X.**

La eliminatória X será a partido único y participarán de esta eliminatória el vencedor de la eliminatória II y el vencedor de la eliminatória VII, jugando de local, el equipo con mejor coeficiente puntuativo (en su liga regular). El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XIV.

#### **4.26 Eliminatória XI.**

La eliminatória XI será a partido único y participarán de esta eliminatória el vencedor de la eliminatória III y el vencedor de la eliminatória VI, jugando de local, el equipo con mejor coeficiente puntuativo (en su liga regular). El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XIV.

#### **4.27 Eliminatória XII.**

La eliminatória XII será a partido único y participarán de esta eliminatória el vencedor de la eliminatória IV y el vencedor de la eliminatória V, jugando de local, el equipo con mejor coeficiente puntuativo (en su liga regular). El vencedor de esta eliminatória pasará a la eliminatória XIII.

#### **4.28 Eliminatória XIII.**

La eliminatória XIII será a partido único y participarán de esta eliminatória el vencedor de la eliminatória IX y el vencedor de la eliminatória XII, jugando de local, el equipo con mejor coeficiente puntuativo (en su liga regular). El vencedor de esta eliminatória ascenderá a la liga Cadete Preferente.

#### **4.29 Eliminatória XIV.**

La eliminatória XIV será a partido único y participarán de esta eliminatória el vencedor de la eliminatória X y el vencedor de la eliminatória XI, jugando de local, el equipo con mejor coeficiente puntuativo (en su liga regular). El vencedor de esta eliminatória ascenderá a la liga Cadete Preferente.



## 5. FECHAS DE LAS ELIMINATORIAS

Conforme al calendario oficial aprobado por la Asamblea General de la FCF para la presente temporada, las fechas de las distintas jornadas de las eliminatorias son las siguientes:

- Mayo: 5, 12, 19 y 26.

## 6. CONSECUENCIAS DE LAS ELIMINATORIAS:

Tal y como se contemplan en el apartado 4 del presente capítulo, las dos plazas de ascenso a Cadete Primera serán ocupadas por los vencedores de las eliminatorias XIII y XIV sin perjuicio de lo dispuesto en las limitaciones del presente capítulo.



## TÍTULO VI. DISPOSICIONES ADICIONALES

**Primero. La referencia al género:** Toda referencia al género masculino en la presente circular, en lo que respecta a jugadores, técnicos, auxiliares, presidentes, secretarios, directivos u otros intervinientes equivaldrá, para simplificar la lectura, tanto a hombres como a mujeres.

**Segundo. Salvaguarda Genérica:** Las cuestiones de cualquier índole no previstas en las presentes normas específicas de la competición han de resolverse de conformidad a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo. Igualmente, lo dispuesto en las presentes normas, puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de su alcance con el objeto de garantizar el buen fin de la competición. Así como, incluso, de ser necesario, la adopción de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición de la FIFT.

Texto aprobado por la Asamblea General de la FIFT de fecha 21 de julio de 2023